RESOLUCIÓN DE 11 DE FEBRERO DE 2019, DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE PRESENCIA DEL PERSONAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO CRONO. EXPTE. 0004/2018/SS/SV.

Visto el expediente de contratación del "Servicio de mantenimiento del sistema de control de presencia del personal de la AACID, Crono", en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente y que ha sido incoado mediante procedimiento abierto supersimplificado, al amparo del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vistas las certificaciones del Registro de la AACID y de la documentación aportada se desprende:

1°.- Que una licitadora ha presentado su oferta en tiempo y forma.

2°.- Que tras la calificación de la documentación administrativa presentada, la única oferta fue admitida para participar en el procedimiento de licitación, correspondiendo a ELELOG S.L.U.

3°.- Que de la documentación que contenía el sobre, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el órgano de contratación se acordó interesar a ELELOG S.L.U. el requerimiento de la documentación previa necesaria a la adjudicación.

4°.- Que en tiempo y forma la licitadora ha presentado la documentación conforme al requerimiento efectuado.

5°.- Que el importe de la oferta económica de ELELOG S.L.U. asciende a la cantidad de CINCO MIL VEINTISIETE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (5.027,16 €) IVA excluido, obteniendo 100 puntos conforme a la aplicación de la formula establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 19.2, en relación con el artículo 16.1.f), de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, (BOJA n°.5, de 9 de enero de 2015).

RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar el contrato de servicio denominado "Mantenimiento del sistema de control de presencia cronos", (Exp. 0004/2018/SS/SV), a la empresa ELELOG S.L.U. (CIF:B-91172296), por un importe estimado de CINCO MIL VEINTISIETE EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (5.027,16 €) IVA excluido, siendo el importe al que ascendería con IVA incluido de SEIS MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.082,86 €), al ser la única oferta y ajustarse al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación, siendo de cuenta de la citada entidad los demás tributos de otra índole que sean de aplicación, y todo los gastos que se originen para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución de adjudicación a la entidad ELELOG S.L.U. y ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil del contratante de la Agencia, tal y como dispone el artículo 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F.: Q-4100719-F

Fdo. Néstor Fernández Rodríguez.